



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANUNCIO

Expte: 540/2021/PER

Mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de **una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, por turno libre independiente de reserva para personas con discapacidad y oposición**, en las sesiones celebradas los días 17 y 22 de marzo de 2022:

Primero. Resolver las alegaciones formuladas por los aspirantes de los tres turnos frente a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio publicada con fecha 7 de marzo de 2022, acordando lo siguiente:

- Alegación formulada por D. Alberto Élez Gutiérrez (DNI ***9952**) mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2022 (n.º. entrada registro 8472/2022): Impugna la pregunta número 36. Se desestima con base en la Disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que *los plazos establecidos por días en esta Ley se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.* Se confirma la respuesta correcta A de la pregunta número 36.

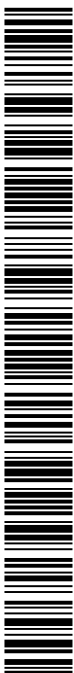
- Alegación formulada por D^a. Victoria Salas Muñoz (DNI ***3527**) mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2022 (n.º. entrada registro 8711/2022): Impugna la pregunta número 35. Se desestima con base en el art. 18.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que *se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase, ajustándose en su literalidad a la respuesta A y no siendo posible validar la opción B dado que un contrato administrativo no mixto también puede contener varias prestaciones.* Se confirma la respuesta correcta A de la pregunta número 35.

- Alegación formulada por D^a. Rosa María Crego Pato (DNI ***5021**) mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2022 (n.º. entrada registro 8856/2022): Impugna la pregunta número 63. Se desestima la alegación con base en que la única respuesta posible es la C ("La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas"), pues la pregunta versa sobre cuál NO es una causa de reintegro de subvenciones, siendo las respuestas A, B y D causas de reintegro y la C no. Se confirma la respuesta correcta C de la pregunta número 63.

- Alegación formulada por D. Ángel Luis Conejo González (DNI ***9975**) mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2022 (n.º. entrada registro 8874/2022): Impugna la pregunta número 12.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER MORA LUNA	JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD	23/03/2022 12:10

900676d7423217003e007e62f5030b30r



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Se estima la alegación dado que ninguna de las respuestas facilitadas por el Tribunal se corresponde con lo dispuesto en el ar. 37.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pues la ley se refiere al órgano jerárquico y la respuesta estimada como correcta se refiere simplemente al rango. En consecuencia, se procede a anular la pregunta número 12 del primer ejercicio del proceso selectivo y a tomar en consideración la pregunta número 1 de reserva.

Segundo. Aprobar la plantilla definitiva de respuestas del primer ejercicio del proceso selectivo, introduciendo los cambios derivados de las alegaciones (Anexo I).

Tercero. Publicar el listado provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo, con sus respectivas puntuaciones (Anexo II).

Cuarto. Conceder a los aspirantes un plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre la relación provisional de aspirantes aprobados.

El Presidente del Tribunal Calificador.

Fdo.- Javier Mora Luna

(A fecha de firma electrónica)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAVIER MORA LUNA	JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD	23/03/2022 12:10



900676d7423217003e0076e2f5030b30r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANEXO I. PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Preg.	Res.	Preg.	Res.	Preg.	Res.	Preg.	Res.	Preg.	Res.
1	C	21	D	41	A	61	A	RESERVA	
2	B	22	B	42	B	62	D	1	A
3	D	23	A	43	D	63	C	2	A
4	D	24	D	44	B	64	B	3	D
5	D	25	A	45	D	65	B	4	B
6	C	26	C	46	A	66	D	5	D
7	B	27	C	47	A	67	A		
8	B	28	A	48	D	68	A		
9	D	29	D	49	D	69	C		
10	A	30	D	50	A	70	A		
11	A	31	C	51	D	71	B		
12 ANULADA		32	A	52	A	72	B		
13	A	33	A	53	A	73	D		
14	C	34	D	54	A	74	C		
15	A	35	A	55	C	75	A		
16	C	36	A	56	D	76	C		
17	D	37	A	57	A	77	D		
18	D	38	D	58	C	78	A		
19	A	39	B	59	A	79	D		
20	B	40	A	60	D	80	D		

900676d7423217003e007e62f5030b30r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validador/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANEXO II. LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	NOTA
AGUADO	RECIO	JOSE ANGEL	***8209**	6,33
DÍAZ DE CONSUE- GRA	VALIENTE	JUANA	***7577**	5,71
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	***8627**	6,96
FLORES	GARCIA	YOLANDA	***6890**	7,21
GOMEZ	PECCI	BEATRIZ	***9679**	7,71
GUTIERREZ	BASILIO	FRANCISCO	***9020**	8,38
NAVARRO	GARCIA	GEMA	***0503**	6,46
ROCHA	GALVAN	ALEJANDRO	***1774**	5,71
ROJO	GARCIA	MIREN	***1432**	7,42

900676d7423217003e0076e2f5030b30r



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>